

Datos del Expediente

Carátula: QUINIENTOS, ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 22/02/2010 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 38302

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/02/2022 - Trámite: EDICTO - ACOMPADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 08/02/2022 13:34:45 - EDICTO - ACOMPADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Fecha de Libramiento: 08/02/2022 13:34:46

Fecha de Notificación: 11/02/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 08/02/2022 13:34:44 - ODASSO Maria Belen - AUXILIAR LETRADO

Notificado por ODASSO BELEN

Observación EDICTO REGISTRO DE SUBASTAS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL:

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la **Martillera PERLA VIRGINIA JUÁREZ**, en autos "QUINIENTOS, Rosa s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. nro. 38.302, rematará mediante subasta electrónica **A PARTIR DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2022 A LAS 11 HS. HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2022 A LAS 11 HS.**, el siguiente bien: inmueble titularidad de ROSA QUINIENTOS, L. C. n° 3.857.908, (cuyo título de propiedad original obra digitalizado en fecha 5/08/2020), en las condiciones de dominio que surgen del Informe adjunto en autos, ubicado en calle **Betolaza n° 775** de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, quinta 92, manzana 92-C, parcela 10-B, partida 30.916, inscripción bajo Matrícula 42772 Pdo:108, (108), de contado, al mejor postor, y en el estado material en que se encuentra.- El inmueble se encuentra **DESOCUPADO** de conformidad con el mandamiento de constatación efectuado en fecha 27/09/2021.- **Fecha de exhibición del bien a subastar**, día 23 de febrero de 2022 de 13:00 a 14:00 hs.- **Base: \$ 3.905.000. Depósito en garantía:** para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$195.200, acreditando su pago en la **cuenta judicial de autos N° 027 - 512623/8. CBU 0140334127620551262385**, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. **El depósito** será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- **Seña:** Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el **adquirente** en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que **será por el** equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. **Comisión de la Martillera:** Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 5% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse **el acta de adjudicación pertinente.**- **Adjudicación:** el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de **subasta**, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, **así como** en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar **acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 8 de abril 2022 a los 10:00 horas**, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza nro. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio **legal a los** efectos legales pertinentes.- **Integración del saldo de precio:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe **el remate -** quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el **adjudicatario** acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. **Impuestos:** Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se **devenguen** por cuenta del comprador.- **Postor remiso:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste **incurre en** situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el

marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y ctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Perla V. JUÁREZ, TE 0291-4225248 o 0291-155086500.-

Tres Arroyos, febrero 2022.-

Dra. BELEN ODASSO, AUXILIAR LETRADA.

El presente deberá publicarse en el Portal de Subastas Electrónicas de la página web de la SCBA.

DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Dra. BELEN ODASSO, AUXILIAR LETRADA-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ODASSO Maria Belen
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^